

 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander</p> <p>Instituto Departamental de Salud</p>
<p>Código: F-DE-PE05-01 Versión: 05</p>	<p>RESOLUCIÓN</p>	

RESOLUCION No 4455
(21 OCT 2024)

Por la cual se hace un nombramiento con carácter provisional en la Planta Global del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER

En uso de sus atribuciones legales, y concordancia con la Ordenanza 018 de 2003, la ley 909 de 2004, ley 1960 de 2019 y Decreto No. 1083 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que, el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 09, de la Planta Global del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER, a partir del 1 de octubre de 2024, se presenta vacancia temporal por encargo de otro empleo superior jerarquía del titular del empleo.

Que, en aras de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER, considera necesario proveer el cargo vacante de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 09.

Que, se adelantó el estudio de viabilidad para proveer el cargo, concluyendo que no existe en la planta de personal del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER, funcionario inscrito en carrera administrativa que cumple con el perfil de competencias exigidas para ocupar el empleo vacante, siendo procedente realizar nombramiento provisional de conformidad con la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, modificada por la ley 1960 del 27 de junio de 2019.

Que, en virtud a lo dispuesto por el Honorable Consejo de Estado en Auto de fecha 5 de mayo de 2014, se suspendió provisionalmente apartes del Decreto 4968 de 2007 y la circular 005 de 2012 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, en consecuencia la Comisión informa mediante Circular 003, a todos los Representantes Legales y Jefes de Unidades de Personal de entidades del Sistema General de Carrera, de los Sistemas Específicos y de los Sistemas Especiales que por orden de Ley les aplican transitoriamente la Ley 909 de 2004, que a partir del 12 de junio del 2014, "no continuará otorgando autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente." (Subrayado fuera del texto)

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -Nombrar con carácter de Provisionalidad al señor **ELKIN JOSE SALCEDO FANDIÑO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.260.060 expedida en Bucaramanga, en el empleo Profesional Universitario, Código 219, Grado 09, de la Planta Global DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER, jornada laboral de 8 horas día mes y asignación mensual de \$ 5.411.010.00, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución

ARTÍCULO SEGUNDO. - En aplicación del principio de publicidad como garantía de la Administración pública en su actuación, publíquese la presente Resolución en la página Web de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Expedida en San José de Cúcuta a los,

21 OCT 2024

FERNANDO AUGUSTO ALVAREZ GARCIA
DIRECTOR

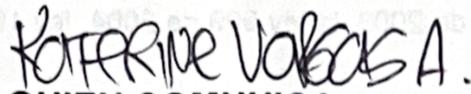
Proyectó y elaboró: Henry G. Mantilla Blanco
P.U. Coordinador Grupo recursos humanos

REVISÓ: José Ignacio Blanquiceth P.A.
Abogado Contratista- Dirección

En Cúcuta a los (21) días del mes de octubre de 2024, se comunica el contenido de la Resolución N° 4455 del 21 de octubre de 2024, se hizo entrega de copia de la misma a la funcionario (a) **ELKIN JOSÉ SALCEDO FANDIÑO** identificado (a) con cc **91.260.060** expedida en Bucaramanga.


A QUIEN SE LE COMUNICA

9:21 AM 21/10/2024
HORA - FECHA


QUIEN COMUNICA

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de lo dispuesto por el Honorable Consejo de Estado en Auto de Tercer de Mayo de 2014, se expedió provisionalmente el Decreto 4885 de 2007 y la Circular 025 de 2012 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, en consecuencia la Comisión Informa mediante Circular 009, a todos los Rectores, Jefes de Unidades de Personal de Personal de Entidades del Sistema General de Carrera de las Bases Especiales y de las Bases Especiales que por parte de Ley las coligen provisionalmente la Ley 609 de 2004, que a partir del 15 de junio del 2014, se expidieron las resoluciones para promover las vacantes de carrera a través de concurso de méritos en procedimientos especiales, mediante la suspensión excepcional expedida por el Consejo de Estado mediante Circular 009 de 2014.

Que, en virtud de lo dispuesto por el Honorable Consejo de Estado en Auto de Tercer de Mayo de 2014, se expedió provisionalmente el Decreto 4885 de 2007 y la Circular 025 de 2012 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, en consecuencia la Comisión Informa mediante Circular 009, a todos los Rectores, Jefes de Unidades de Personal de Personal de Entidades del Sistema General de Carrera de las Bases Especiales y de las Bases Especiales que por parte de Ley las coligen provisionalmente la Ley 609 de 2004, que a partir del 15 de junio del 2014, se expidieron las resoluciones para promover las vacantes de carrera a través de concurso de méritos en procedimientos especiales, mediante la suspensión excepcional expedida por el Consejo de Estado mediante Circular 009 de 2014.

Que, en virtud de lo dispuesto por el Honorable Consejo de Estado en Auto de Tercer de Mayo de 2014, se expedió provisionalmente el Decreto 4885 de 2007 y la Circular 025 de 2012 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, en consecuencia la Comisión Informa mediante Circular 009, a todos los Rectores, Jefes de Unidades de Personal de Personal de Entidades del Sistema General de Carrera de las Bases Especiales y de las Bases Especiales que por parte de Ley las coligen provisionalmente la Ley 609 de 2004, que a partir del 15 de junio del 2014, se expidieron las resoluciones para promover las vacantes de carrera a través de concurso de méritos en procedimientos especiales, mediante la suspensión excepcional expedida por el Consejo de Estado mediante Circular 009 de 2014.

Que, en virtud de lo dispuesto por el Honorable Consejo de Estado en Auto de Tercer de Mayo de 2014, se expedió provisionalmente el Decreto 4885 de 2007 y la Circular 025 de 2012 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, en consecuencia la Comisión Informa mediante Circular 009, a todos los Rectores, Jefes de Unidades de Personal de Personal de Entidades del Sistema General de Carrera de las Bases Especiales y de las Bases Especiales que por parte de Ley las coligen provisionalmente la Ley 609 de 2004, que a partir del 15 de junio del 2014, se expidieron las resoluciones para promover las vacantes de carrera a través de concurso de méritos en procedimientos especiales, mediante la suspensión excepcional expedida por el Consejo de Estado mediante Circular 009 de 2014.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección

RESUELVE:

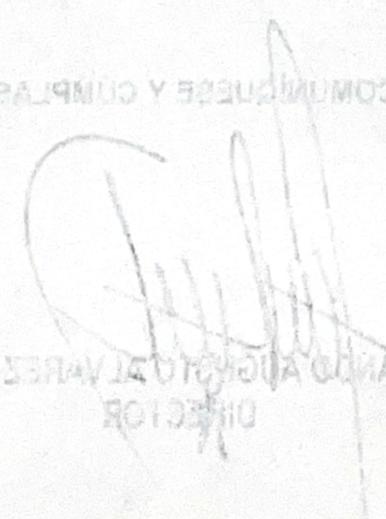
ARTÍCULO PRIMERO. - Atender con carácter de Provisionalidad al señor **ELKIN JOSÉ SALCEDO FANDIÑO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.260.060 expedida en Bucaramanga en el cargo Profesional Universitario - Código 219, Grado 09, de la Planta Global DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL NORTE DE SANTANDER, jornada laboral de 8 horas diarias y asignación mensual de \$ 3.471.010,00 de conformidad con lo dispuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - En aplicación del principio de publicidad como garantía de la Administración Pública, se autoriza a publicar la presente Resolución en la página Web de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en Bogotá a los


FERNANDO AUGUSTO ALVAREZ GARCIA
DIRECTOR